



Servicios
Públicos

Sector Autonómica
Servicios Públicos

Castilla-La Mancha

INFORMA

M. TÉCNICA 16/7/24

La mesa técnica de fomento comenzó con puntualidad con el Director General de Carreteras iniciando la reunión diciendo que se trataría la circular desde el inicio de la misma punto por punto teniendo en cuenta las aportaciones hechas y valorando los cambios que se puedan tratar y posteriormente la circular de compensación.

Antes de nada, deci, que el borrador que salga de la mesa técnica se nos enviará para darle difusión entres los trabajadores, por lo que lo que ponga es este informa puede variar en la redacción del borrador que nos enviaran.

Como resumen de las posturas en los diferentes aspectos podemos informar de lo siguiente:

COMPENSACIÓN ECONOMICA DE LA HORA 90 A LA 110

Nos indican que si de esta negociación sale una circular positiva con lo pactado, firmándose por tanto por ambas partes, estarían dispuestos a eliminar la franja del la 90-110, pasando a ser abonada.

NÚMERO DE INTEGRANTES DEL RETEN

No tienen intención de modificarlo, dejando en coordinador, conductor y 2 trabajadores manuales, de forma general.

Plantean subdividir las zonas donde consideren que pueda ser necesario poniendo como ejemplo de la zona 2 de Toledo. Otra opción podría ser crear varios retenes en la misma zona, debido a la gran cantidad de incidentes que se producen, numero de Km de la zona...

FIGURA DE COORDINADOR GENERAL

Consideran que les ha funcionado muy bien en las provincias donde ha estado implantado y que su propuesta es que sigan funcionando e implantarlo en todas las provincias.

FIGURA DE CONDUCTOR-COORDINADOR DE RETEN.

Esta figura pretende mantenerla, pero indicando que será de forma excepcional.

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Sector Autonómica

Cl. Doctor Fleming 14. Bajo · 19003 · Guadalajara
949.25.33.04 · guadalajara@fespugetclm.es



Servicios
Públicos

Sector Autonómica
Servicios Públicos

Castilla-La Mancha

QUE EL DÍA DE GUARDIA NO INCLUYA EL TIEMPO DE LA JORNADA ORDINARIA.

Están dispuestos a pensarlo y tenerlo en cuenta, aunque la primera postura era mantener como horario de guardia las 24 h. incluyendo la jornada ordinaria.

TRABAJOS DEL RETEN FUERA DE SU ZONA.

La administración nos indica que sólo sería cuando el retén de la zona afectada este en otra emergencia o sea insuficiente a propuesta de Jefe de Servicio. Es decir, la Administración prefiere que acuda el retén de guardia de otra zona para apoyar. La redacción que pretenden es la siguiente ...” Si se valora la necesidad de mayor numero de recursos, en primera instancia se llamará al reten de otra zona, en segunda instancia personal de esa zona y por último, recursos externos...”

INCLUSIÓN DEL CUADRANTE DE GUARDIAS AL CALENDARIO LABORAL

La administración aceptará enviar la propuesta de cuadrantes con 3 meses de antelación, y que vaya como anexo al calendario laboral, aunque indica que se negociará en ámbitos diferentes, por un lado, carreteras y otro la delegación. Argumenta que siempre suceden cambios de última hora por traslados, bajas, etc.

DISFRUTE DE DIAS DE COMPENSACIÓN CUANDO SE ESTÁ PRESTANDO SERVICIO DE GUARDIA.

Vuelven a decirnos que lo estudiaran, aunque en la negociación estuvieron muy reticentes con esta cuestión.

SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES POR BAJAS, ETC.

Se realizarán por voluntarios y parece ser que aceptarán que sea de forma rotativa entre éstos, para que sea equitativo. Si no hubiese voluntarios entonces sería el jefe de servicio quien buscara una solución. No se deja clara la redacción por lo que tendremos que esperar.

CAMBIO DE TURNOS DE GUARDIA CON COMPAÑEROS

Aceptarán que se pidan los cambios y que se soliciten con antelación cuando surja el cambio, pero con información al coordinador y que siempre vaya acompañado del voluntario para realizar el cambio. Deberá de quedar documentado por algún medio que quede constancia.

MOVILIZACIÓN DEL RETEN Y CENTRO DE OPERACIONES

Siguen manteniendo que el reten de guardia es de 24 horas/ 7 días a la semana. Después de un largo debate aludiendo a que eso no puede ser posible porque no hay ningún tipo de descanso y que no cumple normativa vigente, se comprometieron a estudiar el tema y que nos enviarían respuesta junto con el borrador.

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Sector Autonómica

Cl. Doctor Fleming 14. Bajo · 19003 · Guadalajara
949.25.33.04 · guadalajara@fespugetclm.es



Servicios
Públicos

Sector Autónoma
Servicios Públicos

Castilla-La Mancha

Se plantea que el reten saldrá de un Centro de operaciones desde donde haya el mayor número de integrantes del reten. En el caso de que algún trabajador tuviese que desplazarse por no ser su centro de trabajo, la administración se compromete a abonarle el kilometraje correspondiente. No obstante, todo esto deberá ser con el acuerdo expreso de la administración y los trabajadores. Deberemos esperar al redactado concreto.

TRABAJOS DE VIALIDAD INVERNAL POR EL RETEN DE GUARDIA

Se mantendrá la redacción que hay en el primer borrador, por tanto, *“ el retén de guardia PODRÁ formar parte del operativo de vialidad invernal”*

ABONO DE COMIDAS PRESTANDO SERVICIO DE GUARDIAS

La administración acepta el abonar por los gastos de comida 1 hora y además si se para a comer abonar el tiempo hasta el regreso al parque, incluyendo la hora de comida.

Para tener derecho al abono de comida han de cumplirse los dos parámetros horarios, tanto por delante como por detrás. Tenemos que esperar a la redacción del borrador para saber como queda definitivamente.

TRABAJOS DE EMERGENCIA ATENDIDOS POR LA BRIGADA Y QUE CONTINUAN DESPUES DE LA JORNADA LABORAL

Después de un largo debate, se redactará en el sentido de que sea voluntario quien quiera permanecer en la incidencia.

COMPENSACIÓN HORARIA POR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La administración continúa manteniendo su redacción de 60 minutos para el desplazamiento desde el domicilio al centro de conservación (ida y vuelta), 15 minutos para prepararse, el tiempo de la emergencia, 15 minutos para cambiarse después de la emergencia y 30 minutos para volver a casa.

TIEMPO DE COMPENSACIÓN EN CASO DE ANULACIÓN DE EMERGENCIAS

La administración propone **no** compensar si la incidencia se anula **en menos de 5 minutos**.

Compensar con **1 hora** si se anula en **menos de 30 minutos** y con **2 horas** si se anula con **más de 30 minutos**.

FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Sector Autónoma

Cl. Doctor Fleming 14. Bajo · 19003 · Guadalajara
949.25.33.04 · guadalajara@fespugetclm.es



Servicios
Públicos

Sector Autonómica
Servicios Públicos

Castilla-La Mancha

HORAS DE INCORPORACIÓN AL TRABAJO MÁS TARDE CUANDO NO EXISTEN 5 HORAS DE DESCANSO NOCTURNO ININTERRUMPIDO DESDE LAS 24:00 HORAS HASTA LA JORNADA SIGUIENTE

Lo aceptan siendo este descanso como horario de trabajo. Tendremos que esperar a la redacción definitiva.

ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO E INCIDENCIAS A LOS COMITES DE EMPRESA

La administración está de acuerdo en unificar el documento que se entregue a los comités de empresa, a lo cual indicamos que necesitamos saber EMERGENCIA, QUIEN AVISA, LUGAR, HORARIO, NUMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN Y BREVE EXPLICACIÓN DE LA EMERGENCIA, es decir tener una información anónima pero representativa del servicio que prestamos. Además de saber las horas efectuadas por cada trabajador que haya prestado su consentimiento.

CIRCULAR PARA LA COMPENSACION DE HORAS TRABAJADAS FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA

Como ya hemos explicado al inicio, se comprometen ha eliminar la bolsa de horas de la 91 a la 110 si de esta negociación sale un documento consensuado y del agrado de ambas partes.

Aceptan que las horas realizadas los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 de enero se compensen económicamente al 200% del valor hora de cada trabajador.

El disfrute de las horas realizadas será de 1 año de manera voluntaria desde el mes siguiente de su realización y de 6 meses más si fuese necesario que la administración tenga que obligar al trabajador o que se diese el caso que le hayan sido denegadas al trabajador por parte de la administración en primera instancia. El disfrute de estos días se podrá hacer desde el día 10 del siguiente mes al de la generación de las horas.

Si por causas ajenas al trabajador no ha podido disfrutar de las horas generadas, se le compensaran todas las no disfrutadas.

Los días de disfrute se solicitarán con una antelación mínima de 4 días al disfrute de los mismos, siendo respondido en un plazo máximo de 2 días.

Esto fue todo y como ya hemos repetido en varias ocasiones, tendremos que esperar al redactado del borrador que nos envíen para ponerlo en conocimiento de todas y todos los compañeros.